Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000082-01. Pág. 2090

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000082-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Autonómico de Impulso de la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias y de Reconocimiento de las Mujeres Profesionales Agrarias de Castilla y León, con vigencia 2026-2030, dotación presupuestaria, calendario de actuaciones, objetivos cuantificables por provincias y evaluación anual; a desarrollar una campaña autonómica de información, difusión y asesoramiento sobre titularidad compartida, dirigida especialmente a mujeres que trabajan en explotaciones familiares, mujeres que vivan en el medio rural, parejas titulares de explotaciones, jóvenes que se incorporan al sector agrario, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, grupos de acción local y entidades locales; a impulsar la presencia y participación de mujeres titulares y cotitulares de explotaciones agrarias en órganos consultivos, cooperativas, entidades asociativas, grupos de desarrollo rural y espacios de interlocución agraria de Castilla y León, favoreciendo su liderazgo y capacidad de decisión en el sector; y a poner en marcha una línea autonómica de ayudas complementarias a las ayudas estatales, destinada a incentivar nuevas inscripciones en el régimen de titularidad compartida y a contribuir a los costes derivados de la cotización a la Seguridad Social, asesoramiento, tramitación y formalización administrativa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

CVE: BOCCL-12-000599

establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

La igualdad real entre mujeres y hombres en el medio rural sigue siendo uno de los grandes retos pendientes de las políticas públicas agrarias, sociales y de desarrollo territorial. En Castilla y León, una Comunidad extensa, envejecida y con una fuerte presencia del sector agrario, el reconocimiento efectivo del papel de las mujeres en las explotaciones familiares no es solo una cuestión de justicia, sino también una condición necesaria para fijar población, garantizar relevo generacional y fortalecer la economía de nuestros pueblos.

Durante décadas, muchas mujeres han trabajado de forma directa, estable y esencial en explotaciones agrícolas y ganaderas familiares sin que ese trabajo haya tenido siempre el correspondiente reconocimiento jurídico, económico, laboral y social. En muchos casos, su papel ha quedado vinculado a la consideración de "ayuda familiar", mientras la titularidad formal, la representación administrativa, la percepción de ayudas o la toma de decisiones quedaban atribuidas principalmente a los hombres.

La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, nació precisamente para corregir esa situación. Esta figura permite que aquellas parejas que comparten el trabajo y la gestión de una explotación agraria puedan hacerlo también en igualdad de condiciones en cuanto a administración, representación, responsabilidad, rendimientos, ayudas, subvenciones y derechos vinculados a la actividad agraria.

La titularidad compartida no es, por tanto, un trámite administrativo más. Es una herramienta para visibilizar el trabajo de las mujeres rurales, reconocer su aportación económica, garantizar derechos, mejorar su protección social y avanzar hacia una igualdad real en el sector agrario.

A pesar de que Castilla y León ha sido una de las comunidades autónomas donde esta figura ha tenido una mayor implantación, ese liderazgo no puede llevar a la autocomplacencia. La cifra de explotaciones inscritas sigue siendo reducida si se compara con el volumen total de explotaciones familiares existentes, con el peso real del trabajo de las mujeres en el campo y con el potencial que esta figura tiene para mejorar la igualdad, el relevo generacional y la profesionalización de las mujeres agrarias.

Existen instrumentos, pero necesitan un nuevo impulso, una actualización de objetivos, mayor dotación, más transparencia y una evaluación pública de resultados.

En este momento, la convocatoria del Gobierno de España de ayudas a explotaciones de titularidad compartida, destinada a contribuir al pago de cuotas de Seguridad Social e incentivar nuevas inscripciones, pone de manifiesto la necesidad de que la Junta actúe de forma complementaria, coordinada y proactiva. No basta con que exista la posibilidad legal de inscribirse; es necesario que las mujeres conozcan sus derechos, que los trámites sean sencillos, que haya asesoramiento cercano en el territorio y que las ayudas autonómicas incorporen de forma real criterios de discriminación positiva.

La política agraria de Castilla y León debe situar a las mujeres rurales en el centro, no como un apartado decorativo, sino como protagonistas de la actividad económica, la innovación, el cooperativismo, la ganadería, la agricultura familiar y el futuro de nuestros pueblos.

CVE: BOCCL-12-000599

Por todo lo expuesto, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Autonómico de Impulso de la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias y de Reconocimiento de las Mujeres Profesionales Agrarias de Castilla y León, con vigencia 2026-2030, dotación presupuestaria, calendario de actuaciones, objetivos cuantificables por provincias y evaluación anual.

- Desarrollar una campaña autonómica de información, difusión y asesoramiento sobre titularidad compartida, dirigida especialmente a mujeres que trabajan en explotaciones familiares, mujeres que vivan en el medio rural, parejas titulares de explotaciones, jóvenes que se incorporan al sector agrario, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, Grupos de Acción Local y entidades locales.

- Impulsar la presencia y participación de mujeres titulares y cotitulares de explotaciones agrarias en órganos consultivos, cooperativas, entidades asociativas, grupos de desarrollo rural y espacios de interlocución agraria de Castilla y León, favoreciendo su liderazgo y capacidad de decisión en el sector.

- Poner en marcha una línea autonómica de ayudas complementarias a las ayudas estatales, destinada a incentivar nuevas inscripciones en el régimen de titularidad compartida y a contribuir a los costes derivados de la cotización a la Seguridad Social, asesoramiento, tramitación y formalización administrativa".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864